# UNIDAD I PROYECTO, EMPRESA, INVERSIONES Y RECUPERO



# 1.5. MODELO EMPRESARIAL II 1.5.2 REGIMEN LABORAL Y TRIBUTARIO



Tony Hinojosa Vivanco



#### **VIDEO**

# **Beneficios Laborales de las MYPES 2021 ACTUALIZADO**

Por: Brian Núñez, Abogado

Laboralista Perú

**Tiempo:** 16′15"

Link:https://www.youtube.com/watch?

v=PJHIKdPulKg

# RÉGIMEN LABORAL Régimen General

- Remuneración mínima vital: RMV (S/.930)
- Jornada 8 horas diarias y 48 horas semanal
- Descanso semanal y en días feriados
- Derecho a vacaciones (1 mes al año)
- CTS: (01 sueldo por año)
- Gratificaciones: en julio y diciembre ( una remuneración)
- Cobertura ESSALUD y previsional AFP/ONP

# Régimen Pequeña Empresa

- ➤ Remuneración mínima vital: RMV (S/.930)
- ➤ Jornada de 8 horas diarias y 48 horas semanal
- ➤ Descanso semanal y en días feriados
- ➤ Descanso vacacional de 15 días al año
- ➤ Indemnización por despido arbitrario de 20 días con un tope de 120 días
- ➤ Cobertura ESSALUD y previsional AFP/ONP
- > Reciben gratificaciones en julio y diciembre (medio sueldo)
- ➤CTS: (½ sueldo por año)



# <u>Régimen Micro Empresa</u>

- ➤ Remuneración mínima vital: RMV (S/.930)
- ➤ Jornada de 8 horas diarias y 48 horas semanal
- ➤ Descanso semanal y en días feriados
- ➤ Descanso vacacional de 15 días al año
- ➤ Indemnización por despido arbitrario de 10 días por año de servicio con un tope de 90 días
- ➤ Cobertura SIS
- ➤ No recibe gratificaciones ni CTS





### Régimen Agrario

Remuneración diaria = remuneración básica + las gratificaciones + compensación por tiempo de servicio = s/. 39.18

RB = s/.31

Gratificación = s/. 5.17

CTS = S/. 3.01

Establece una bonificación especial por trabajo agrario del 30% de la RMV. asciende a S/ 9.30 diarios o S/ 279.00 mensuales.



### Régimen Agrario

El descanso vacacional es equivalente a 30 días por año laborado.

Distribución de utilidades según el siguiente porcentaje:

Del 2021 al 2023: 5%

Del 2024 al 2026: 7.5%

A partir del 2027: 10%

El monto de la indemnización equivale a 45 RD por cada año de servicios, con un máximo de 360 RD



### Régimen Agrario

#### Seguro de Salud

Empresas que en el año fiscal previo declararon 100 o más trabajadores; o ventas mayores a 1,700 UIT:

- •7% para el año 2021 2022
- •8% para el año 2023 2024
- •9% del año 2025 en adelante.



### Régimen Agrario

#### Seguro de Salud

Por otra parte, las empresas que en el año fiscal previo declararon menos de 100 trabajadores; o ventas menores a 1,700 UIT:

6% para el año 2021 – 2027 9% del año 2028 en adelante.

# REGIMEN TRIBUTARIO





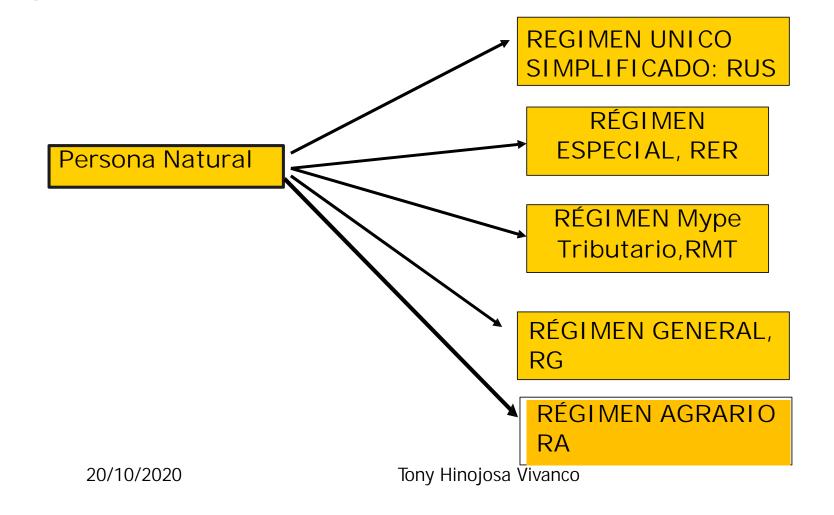
### TIPO DE RÉGIMEN DE IMPUESTO

En el caso de empresas, la renta será de 3ra categoría. Hay cuatro tipos de Régimen:

- Régimen Único Simplificado: RUS
- Régimen Especial del Impuesto a la Renta: RER
- Régimen Mype Tributario: RMT
- Régimen General: RG
- Régimen Agrario: RA

# TIPO DE RÉGIMEN DE IMPUESTO

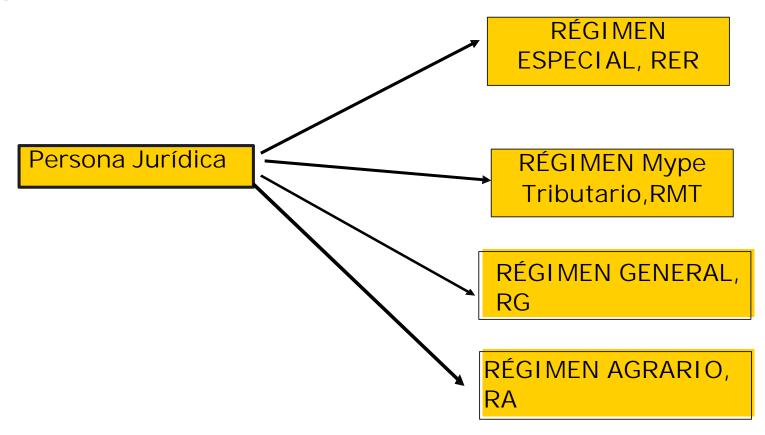




61



# TIPO DE RÉGIMEN DE IMPUESTO





# Nuevo Regimen Único Simplificado-RUS

#### Beneficiarios del Nuevo RUS

- 1. Persona natural dedicada a las siguientes actividades:
- Comercio y/o industria ( bodegas, farmacias, panaderías)
- Servicios (restaurantes, peluquerías)
- ✓ Oficios ( electricistas, gasfiteros) y otras similares.



# Régimen Único Simplificado-RUS

#### Régimen tributario 2021

Régimen tributario	Ingresos anuales	Impuesto que se paga	Tramos que se gravan	Tasa o monto
RUS	S/.60,000	Cuota	Hasta 5,000	S/. 20 x mes
	S/.96,000	mensual	Hasta 8,000	S/. 50 x mes



# Régimen Especial del Impuesto a la Renta-RFR

#### Beneficiarios del RER

Persona natural o jurídica dedicada a las siguientes actividades:

- Comercio e industria ( venta de bienes que procedan de la compra, de la producción o manufactura, extracción de recursos, crianza y cultivo).
- Servicios



# Régimen Especial de Renta - RER

#### Régimen tributario 2021

Régimen	Ingresos	Impuesto	Libros o	Tasa o
tributario	anuales	que se paga	registros	monto
RER	Hasta S/. 525,000	IGV – I.Renta	Registro de compras y ventas	1.5% sobre ingresos netos mensuales



# Régimen Mype Tributario - RMT

# Régimen tributario 2021 (UIT = 4,400)

Régimen	Ingresos	Impuesto que se paga	Tramos que	Tasa o
tributario	anuales		se gravan	monto
RMT	Hasta S/. 7 ´480,000 (1,700 UIT)	IGV – Renta Pago a cuesta 1% Si no supera 300 UIT anual. Caso que supera 1.5% mensual mensual y el IGV =18%	De 0 a S/. 66,000 de utilidad (hasta 15 UIT) Por exceso de S/. 66,000 de utilidad (mayor de 15UIT)	10%



# REGIMEN GENERAL -RG

# Régimen tributario 2021 (UIT = 4,400)

Régimen	Ingresos	Impuesto que se paga	Libros o	Tasa o
tributario	anuales		registros	monto
RMT	Mas de 7´480,000 (1,700 UIT)	IGV= 18% Renta Realizan pagos a cuenta mensual, 1.5% sobre ingreso neto	Hasta 150 UIT de ingresos netos anuales, lo mismo de RMT. Mayor contabilidad completa	29.5% sobre la utilidad



# Características del régimen tributario

CONCEPTOS	NRUS	RER	RMT	RG
Persona Natural	SI	SI	SI	SI
Persona Jurídica	NO	SI	SI	SI
Limite de ingresos	Hasta S/. 96,000 anual u S/.8,000mensual	Hasta S/. 525,000 anual	Ingresos netos que no superen 1,700 UIT	Sin limite
Trabajadores	Sin limite	10 por turno	Sin limite	Sin limite
Pago de IGV	IGV está incluido en la cuota mensual	IGV: 18%, incluye IPM	IGV: 18%, incluye IPM	IGV: 18%, incluye IPM
Escudo Fiscal	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene

Fuente: SUNAT. Elaboración: Propia



Régimen —	Microempresa		Pequeña empresa	
	N°	%	N°	%
Régimen General (REG)*	175,329	9.5%	21,149	34.8%
Régimen Especial (RER)	303,750	16.5%	731	1.2%
Nuevo RUS	1,050,005	57.2%	0	0.0%
Régimen MYPE (RMT)	307,764	16.8%	38,822	64.0%
Total	1,836,848	100%	60,702	100%

<sup>(\*)</sup> Incluye otros regimenes tributarios (agrario, amazonia, frontera, etc.)

Fuente: SUNAT Elaboración: Propia

# Régimen Tributario Agrario

El impuesto a la renta a cargo de las personas naturales o jurídicas perceptoras de rentas de tercera categoría, aplicarán sobre su renta neta las siguientes tasas:

I. Para las personas naturales o jurídicas cuyos ingresos netos no superen las 1,700 (mil setecientas) UIT en el ejercicio gravable:

Ejercicios Gravables	Tasas
De 2021 a 2030	15%
2031 en adelante	Taza del Régimen General

II. Para las personas naturales o jurídicas cuyos ingresos netos superen las 1,700 (mil setecientas) UIT en el ejercicio gravable:

Ejercicios Gravables	Tasas
De 2021 a 2022	15%
2023 a 2024	20%
2025 a 2027	25%
2028 en adelante	Taza del Régimen General



### VIDEO

#### REGÍMENES TRIBUTARIO 2021 SUNAT

Por: Tributa y Consulta

Tiempo: 20 '25 ' '

Link:

https://www.youtube.com/watch?v=4IWpN1-ZzAQ